



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

RESOLUCIÓN No 020
(31 DE AGOSTO 2018)

Por la cual se declara Desierta la **Invitación Pública No. 013 DE 2018**, cuyo **OBJETO** es: **“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES SECTORES EN LA ZONA DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE”**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL** de Ibagué - Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la norma y la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 del 2015, acuerdo 003 del 28 de Septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Educativa Liceo Nacional realizó los estudios previos y la Invitación Pública No. 013, los cuales fueron publicados en la página www.liceonacional.edu.co y cuyo objeto es contratar **“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES SECTORES EN LA ZONA DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE”** por un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$15.579.015.00) M/CTE**
2. Dado que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento requiere del mantenimiento y cambio de algunos Domos existentes en áreas del sector de Primaria de la Institución, lo anterior ocasionado por la caída de árboles a raíz de la ola invernal que se presentó durante el periodo de vacaciones del año 2017, adicionalmente se presentó el daño en la cubierta de una de las aulas de preescolar, como también la destrucción del Shut de Basuras existente. Teniendo en cuenta tal situación se realizó la respectiva reclamación ante la aseguradora **SEGUROS MAPFRE** sobre el siniestro presentado, dando como resultado una indemnización por un valor de \$11.969.090.00 haciendo efectiva la póliza La Institución busca el mejoramiento físico de la infraestructura en pro de brindarle a los estudiantes día a día un ambiente agradable, seguro y adecuado en el ejercicio de sus labores académicas dentro de la institución.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en lo que respecta al bienestar en general y presentación de la institución. En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

3. Que la Institución Educativa Liceo Nacional estableció el presupuesto oficial por un valor de Oficial **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$ 15.579.015.00) M/CTE**, INCLUIDO IVA se estableció el siguiente cronograma de actividades: ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR

No.	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	21 de Agosto de 2018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PÁGINA WEB: www.liceonacional.edu.co
2	PUBLICACIÓN AVISO INVITACIÓN PÚBLICA PRESENTAR OFERTAS	21 de Agosto de 2018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PÁGINA WEB: www.liceonacional.edu.co
3	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	22 y 23 de Agosto de 2018 De las 07:00 horas hasta las 16:00 Horas	RECTORIA	FISICO EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
4	EVALUACION DE PROPUESTAS	24 y 27 de Agosto de 2018	EVALUADORES	EN LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
5	PUBLICACION DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	28 de Agosto de 2018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PÁGINA WEB: www.liceonacional.edu.co
6	OBSERVACIONES A LA EVALUACION	29 DE AGOSTO DE 2018	RECTORIA	FISICO EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
7	PUBLICACION DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES, OFICIO DE ADJUDICACIÓN DECLARATORIA	30 de Agosto de 2018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PÁGINA WEB: www.liceonacional.edu.co y correo del proponente

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 - 5152164 www.liceonacional.edu.co
Ibagué-Tolima



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	DESIERTA			
8	LEGALIZACION DE CONTRATO	Dentro de los Dos (2) días de la manifestación de aceptación de la oferta.	RECTORA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PAGADURIA DE LA INSTITUCION

4. Que el cierre del proceso se realizó para el día 23 de agosto de 2018, en el cual se presentó el ingeniero **PABLO ANDRÉS TRUJILLO GÁLVEZ** identificado con NIT No. **1.110.524.634-9**, cuyo valor de propuesta es: **CATORCE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS (\$14.028.000.00) M/CTE**
5. Que para los días 24 y 27 de agosto de 2018, se realizó evaluación jurídica y técnica del proceso en mención donde se solicitó una serie de documentos para la respectiva subsanación en el término de dos (02) días de los siguientes documentos:
 - Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
 - certificado del COPNIA no mayor a 30 días
 - maestro de obra con las respectivas certificaciones en folios (66 al 71), sin embargo, no se evidencia certificación COPNIA-adicional las certificaciones presentadas no indican el tiempo de duración de contratos teniendo en cuenta que la experiencia requerida es mínima de 5 años
 - Ayudantes en folios (72 al 77) sin embargo en las certificaciones aportadas de experiencia no se puede verificar el tiempo de experiencia de estos teniendo en cuenta que en la invitación se requirió como mínimo (2) años.
6. Que una vez terminado el tiempo respectivo para la subsanación de los documentos, El proponente no los presento siendo esto una causal de rechazo de la oferta según literal 2 de numeral 4.1 CAUSALES DE RECHAZO Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
1. Que por lo tanto la propuesta **NO CUMPLE** y se declara desierta en razón a la causal cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


Artículo 1°.- Declarar DESIERTA el proceso de Invitación Pública No. 13 de 2018, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Contra el presente acto NO procede ningún recurso.

Artículo 3°: Publicar la presente resolución en la página www.liceonacional.edu.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué Tolima, a los 31 días del mes de Agosto de 2018


Esp. INÉS HERRERA VIZCAYA
Rectora

Proyecto: Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Asesora Jurídica Externa

9